RIONEGRO
juntos avanzamos más
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DECRETO 388

22 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto nacional 1083 de 2015 y,

DECRETA:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que *'Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 contempla que "*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...) Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".*

Que se hace necesario proveer de manera transitoria el empleo de Auxiliar Administrativo, Grado 02, Código 407, adscrito a la Subsecretaría de Cultura, que se encuentra vacante temporalmente, por encargo de su titular realizado mediante Decreto 384 de 2020, con el fin de no afectar la prestación del servicio.

Que se agotó el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004 y que el servidor público con derechos de carrera administrativa que se va a encargar cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que habiendo funcionario que cumple con los requisitos para ser encargado en el mencionado cargo, se hace necesario realizar la provisión transitoria de éste mediante encargo.

Que en consecuencia,

RIONEGRO
juntos avanzamos más
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la señora MARÍA MÓNICA MORENO ECHEVERRI, con cédula 39.446.219 en el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 02, Código 407, asignado a la Subsecretaría de Cultura, con una asignación salarial de $ 2.840.498, mientras dura la vacancia temporal del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía de Rionegro, Antioquia, el 22 DIC 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
Alcalde

Aprobó: Carolina Tejada Marín
Proyectó: Ana Milena López López

Mª Mónica Moreno Echeverri
39.446.219 Rgro.
22/12/2020.